

COMUNICADO DE PRENSA DE LA EMBAJADA DE CUBA EN LA REPUBLICA DE HUNGRÍA

Las enmiendas sobre Cuba aprobadas en EE.UU.: El bloqueo sigue en pie

El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, promulgó una ley "ómnibus" sobre el presupuesto de Estados Unidos el pasado 11 de marzo, que incluye cambios en la política hacia Cuba.

En dicha ley se incluyeron tres enmiendas que entrañan "alivios", "flexibilización" o "cambios en la política" de Washington hacia Cuba.

Esta iniciativa del representante demócrata José Serrano, esta vez fue incluida dentro de un amplio paquete que financia prácticamente a todo el aparato de gobierno, lo cual facilitó su aprobación pese a la férrea oposición de legisladores de origen cubano y otros que sirven a los intereses de la contrarrevolución.

En virtud de la ley "ómnibus" del 11 de marzo, el Departamento del Tesoro emitió una nueva regulación sobre los viajes familiares, que elimina las disposiciones de junio del 2004. Esta licencia general no tiene fecha de expiración, a diferencia de la ley "ómnibus", que caduca el próximo 30 de septiembre.

Al propio tiempo, el Departamento del Tesoro emitió "lineamientos" según los cuales a partir del 11 de marzo del 2009, los cubanos residentes en EE.UU. podrán visitar una vez por año a sus familiares en Cuba.

Si con la decisión de Bush del 2004, los viajeros solo podían gastar 50 dólares diarios en su restringida visita familiar a la Isla, el límite regresa a 179 dólares diarios para los cubano-americanos que, en vista de la crisis que afecta a ese país, tengan la solvencia para hacer el viaje. Entre los lineamientos que acompañan a la licencia se estipula que las visitas no tendrán límite de tiempo.

Asimismo, se establece la posibilidad de obtener licencias específicas para viajes adicionales al anual, sobre la base de un análisis "caso por caso", sin que quede establecido un criterio para definir su aprobación o no.

Por otra parte, la ley "ómnibus" estipula que el Secretario del Tesoro debe promulgar una licencia general para autorizar los viajes hacia, desde o dentro de Cuba para la promoción y venta de productos agrícolas y médicos. Según la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones del bloqueo, la licencia general se emitirá en las próximas semanas.

En relación con los lineamientos publicados al respecto por la OFAC el 11 de marzo, el propio Secretario del Tesoro se ha encargado de confirmar que la nueva Administración continuará rigiéndose por la restricción impuesta por el gobierno de Bush, según la cual los barcos con alimentos para Cuba no

pueden salir de puertos estadounidenses hasta tanto los pagos no hayan llegado al exportador norteamericano.

Asimismo, la ley promulgada el 11 de marzo incluye la aprobación de los fondos para la guerra radioeléctrica contra nuestro país mediante transmisiones de radio y televisión. La legislación reitera además la prohibición del uso de fondos para proveer asistencia técnica o reparación a un grupo de países, en cuyo listado se mantiene Cuba.

Si bien las enmiendas aprobadas sobre Cuba representan un primer revés para la mafia anticubana y sus representantes en el Congreso, en la práctica no modifican el cerco que sucesivas administraciones han mantenido contra el pueblo de Cuba.

Estas medidas no restituyen el derecho de los cubanos residentes en Estados Unidos a viajar libremente a Cuba, como tampoco contemplan el derecho de los ciudadanos de aquel país a visitar la vecina isla.